

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.—Teléfono 225263. Miércoles, 19 de octubre de 1994

Núm. 238

DEPOSITO LEGAL LE - 1 – 1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.a-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFI-CIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Tomado en consideración por acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1994, el proyecto de las obras de "C.V. de Fabero a Berlanga del Bierzo (final)", y habiendo sido declarada la urgencia de esta contratación, el mismo se encuentra expuesto al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los ocho días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico—Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

Sánchez Rodríguez, Pedro.

Olleros de Sabero. 24811-Sabero (LE)

Representante de: Prodelesa, S.A.

León, 18 de febrero de 1994 Asunto: Puesta de manifiesto

Número de referencia: 24/1038/93

Concepto: Impuesto del Valor Añadido

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 95 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 20 de agosto de 1981, se ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, el expediente de reclamación promovido por Prodelesa, S.A., a fin de que dentro del plazo citado formule el escrito de alegaciones con aportación de las pruebas oportunas y acompañando, si se juzga conveniente, los documentos y dictámenes a que se refiere el párrafo 3.º del artículo 95 más abajo transcrito.

Firmado: La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

Artículo 95.3.—Se acompañarán también los documentos públicos y privados o dictámenes periciales que los interesados juzguen convenientes a la defensa de su derecho. Si no los tuvieran en su poder, podrán solicitar la concesión de un plazo de quince días para conseguirlos y presentarlos, indicando al mismo tiempo respecto a los documentos, el archivo, oficina, protocolo o persona que los posea. Este nuevo plazo de quince días será independiente del otorgado para la presentación del escrito de alegaciones y empezará a contarse a continuación de éste, estimándose automáticamente concedido si en el término del tercer día no fuera denegada la petición. Los interesados podrán solicitar asimismo la intervención de este Tribunal para la obtención de tales documentos cuando éstos no estuvieren a su disposición.

* * :

Alejandre Losada, Angel

Avenida España, 29

24400-Ponferrada (LE)

Representante de: Promoción de Viviendas Alejandre, S.A.

León, 1 de marzo de 1994. Asunto: Advirtiendo caducidad

Número de referencia: 24/313/93

Concepto: Sociedades

Habiendo sido usted requerido con fecha 18 de junio de 1994 para que presentara poder de la Sociedad Promociones de Viviendas Alejandre, S.A., que justifique la representación que ostenta en reclamación ante este Tribunal, de fecha 23 de marzo de 1994, en la reclamación económico-administrativa de referencia 24/313/93 sin que se haya atendido tal requerimiento, se le advierte expresamente que, transcurridos tres meses a partir de la presente comunicación, si no se hubiese cumplimentado aquél, se procederá a declarar la caducidad de la instancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 del Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico Administrativas.

Firmado.-La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.



Merino Martínez, Isidro

Villaquilambre.

24193-Villaquilambre (LE)

Representante de: Telecomunicaciones Merino, S.A.

León, 30 de noviembre de 1993.

Asunto: Subsanación de defectos.

Número de registro: 24/1240/93. Fecha de interposición: 29 de noviembre de 1994. Concepto: Condonaciones.

Interesado:

Apellidos y nombre o razón social: Telecomunicaciones Merino, S.A.

Domicilio para notificaciones: Villaquilambre.

DNI o NIF: A24216954

Representante:

Apellidos y nombre: Merino Martínez Isidro.

Cuantía: 20.000 pesetas.

Con el fin de proceder a la reglamentaria tramitación de la reclamación económico-administrativa de referencia interpuesta por usted ante esta Secretaría Delegada deberá proceder, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al recibo de la presente, a cumplimentar lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo o Ley de Procedimiento Administrativo que al margen se indican con una "x", bajo apercibimiento de que, en caso de no verificarlo en dicho plazo, se tendrá la reclamación por no presentada.

(x) Acreditar representación (artículo 36 RP)

Intervención de Abogado (artículo 38 RP)

Firmar el escrito de interposición (artículo 69 LPA)

Número de Identificación Fiscal o número del DNI (OM 28-2-76, en relación con el artículo 71 de la LPA)

Señalar domicilio para notificaciones (artículo 54 RP)

Traer para cotejo, original y fotocopia de poder bastanteado.

Firmado: La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro.

* * *

Merino Martínez, Isidro

Villaquilambre

24193-Villaquilambre (LE)

Representante de: Telecomunicaciones Merino, S.A.

León, 30 de noviembre de 1993

Asunto: Subsanación de defectos

Número de referencia: 24/1240/93

Concepto: Condonaciones

Con el fin de proceder a la reglamentaria tramitación de la reclamación económico-administrativa de referencia, interpuesta por usted ante esta Secretaría Delegada, es necesario remita, al recibo de la presente, los datos o documentos reseñados al margen con una "x".

Carta de pago o abonaré, necesario para tomar datos exactos que permitan comunicar la suspensión.

Para poderse cursar una solicitud de condonación de sanción hace falta manifestar expresamente su "renuncia a todo ulterior recurso incluido el contencioso—administrativo".

Firmado.—La Secretaria Delegada, María del Pilar Borregán de Castro. 9520 Núm. 9918.—12.432 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/04

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

El Recaudador Ejecutivo de la Unidad de Recaudación 24/03 Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor de la Tesorería General de la Seguridad Social que a continuación se expresa, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 29 de agosto de 1994 la subasta de bienes inmuebles del deudor, don Francisco Bernabé Ferrero Castellanos, cuyo embargo se realizó por diligencias de fecha 22 de abril de 1994, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 27 de octubre de 1994, a las once horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en la avenida de la Facultad, número uno, León, cuarta planta, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 –en cuanto le sean de aplicación– y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes inmuebles a enajenar responden al, siguiente detalle:

A) Rústica.—Secano número 126 del polígono 2 del-plano oficial archivado en el Registro, al sitio de El Toral de Arriba, del término de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, con camino; Sur, con desagüe de la Reguera; Este, con la número 127 de Rafaela Pellitero y Oeste, con las números 125, 124 y 123, de Severino Pellitero, Basilio García y Antonia Sanmillán, respectivamente. Extensión: Una hectárea, treinta y ocho áreas y cincuenta centiáreas. Finca registral número 615, al folio 178 del libro 5, tomo 1.002.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 346.250 pesetas.

B) Rústica.—Mitad indivisa de secano, número 183 del polígono 2, del plano oficial archivado en el Registro, al sitio de la Reguera, en término de San Pedro Bercianos. Linda: Norte, con las números 180, 181 y 182, de Consolación Morán, Abilia García y Teresa Petronila García, respectivamente; Sur, desagüe; Este, con la 184 de Santiago Ferrero y Oeste, camino de servicio y la 174 de María Ferrero. Extensión: Una hectárea, sesenta áreas y sesenta centiáreas. Es la finca registral 672, al folio 235 del libro 5, tomo 1.002.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 200.750 pesetas.

C) Urbana: Mitad indivisa de una casa radicante en término de San Pedro Bercianos, en la calle Mayor, sin número, de planta alta y baja, que tiene unos quinientos ochenta metros cuadrados, incluidos patio y cuadras o parajes. Linda: Norte, con calle de situación; derecha entrando, José Castellanos; izquierda, plazuela pública; fondo, Ana–María, Francisco Bernabé y Rafael Ferrero Castellanos. Es la finca registral 2.250, al folio 33 del libro 13, tomo 1.317.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación: 3.137.890 pesetas.

- 2.—Que desde el anuncio hasta la celebración de la subasta se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, consignado el correspondiente depósito en sobre aparte.
- 3.—Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 25 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque conformado a nombre de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Constituido el depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas, bien en sobre cerrado adjunto al que contenga del depósito, bien durante las licitaciones.



- 4.-Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, incluidos recargos, intereses -en su caso- y costas.
- 5.-Que los rematantes deberán entregar en el acto de adjudicación de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así, perderán el importe de su depósito quedando, además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derivaren.
- 6.-Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, sita en la calle Lucas de Tuy, número 9 de León, hasta el día anterior al señalado para la subasta. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.
- 7.-Que en cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior al plazo de constitución de depósitos para la segunda, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados, previa solicitud y pago del importe.
- 8.-Que si en primera licitación no existiesen postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, en el mismo acto se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por 100 del de la primera y admitiéndose proposiciones que lo cubran.
- 9.-Que la manifestación de un licitador de que hace el remate en calidad de ceder a un tercero no se admitirá si no se hace en el momento mismo de aprobarse el remate, aunque el nombre del tercero pueda reservarse hasta el momento del pago del precio del remate, considerándose inoperante la reserva efectuada en caso contrario.
- 10.-Que la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días, manifestándolo públicamente ante la Mesa, inmediatamente después de la adjudicación, que tendrá -en tal supuesto- carácter provisional.
- 11.-Que, asimismo, la Dirección provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles para solvencia de su crédito, si no fuesen objeto de remate.

Advertencias: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, 23 de septiembre de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Mateo Martínez Campillo.

Núm. 9919.-14.896 ptas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de

26 de noviembre de 1992 (BOE 27 de noviembre) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso de reposición interpuesto ha recaído resolución contra la dictada en el acta de infracción de Seguridad Social número 843/91, a la empresa Quality Distribuciones, S.L., domiciliada en Moisés de León, 34-1.º B de León, por infracción de los artículos 60.3 del R.D. 716/86 de 7 de marzo en relación con el 59 y 60 de la OM de 23 de octubre de 1986, imponiéndose una sanción de 51.000 pesetas.

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el Boletin Oficial de la PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1994.

a no coro do nel a distribuir ***

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo. Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27 de noviembre) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso de alzada interpuesto, ha recaído resolución contra la dictada en el acta de infracción de Seguridad Social número 2405/92, a la empresa Casapin, C.B., domiciliada en calle Victoria, 11, de Trobajo del Camino (León), por infracción de los artículos 67, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, imponiéndose una sanción de 60.000 pesetas.

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el Boletin Oficial de la PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de

Don Francisco Javier Otazu Sola, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27 de noviembre) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso de reposición interpuesto ha recaído resolución contra la dictada en el acta de infracción de Seguridad Social número 3905/92, a la empresa Construcciones Quindimil, S.A., domiciliada en Fueros de León, 3-3.º, de Ponferrada (León), por infracción de los artículos 64 y ss. de la LGSS de 30 de mayo de 1974, revocándose la resolución recurrida, dejando sin efecto el acta.

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1994.

9696 Núm. 9920.–8.064 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaria General

ANUNCIO

Firmes y Caminos, S.A., con domicilio en calle Colón, 25, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 13.129 m.³ de áridos en el cauce del arroyo Riosequino, en término municipal de Cuadros (León), sitio entre Puente bajo de la Carretera C–623 de León a Villablino y Puente bajo de la Carretera Local de Lorenzana a La Robla.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a usos propios.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cuadros (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (EA-88/94).

Valladolid, 7 de octubre de 1994.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

9963

Núm. 9921.-2.800 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expedientes de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A don Marcos Alonso Rodríguez, para obras de acondicionamiento de local, sito en calle Luis S. Carmona, 10, destinado a "Cafetería". Expediente.—1.738/94.

León, 4 de octubre de 1994.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

9901

Núm. 9922.-1.680 ptas.

* * *

ANUNCIO DE COBRANZA Y NOTIFICACION COLECTIVA DEL IBI RUSTICA.

La Comisión municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 4 de octubre de 1994, aprobó el Padrón del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, correspondiente al ejercicio 1994 y fijó el periodo voluntario de cobranza desde el 15 de octubre al 15 de diciembre de 1994.

Lugares de pago:

a) En la Recaudación municipal, calle Párroco Carmelo Rodríguez, n.º 10, de 8.30 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

- b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la recaudación:
 - -Banco Atlántico.
 - -Banco de Asturias.
 - -Banco Central-Hispano Americano.
 - -Banco Pastor.
 - -Banco Simeón.
 - -Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa.
 - -Caja de Ahorros de Galicia, Caixa Galicia-León.
 - -Caja de Salamanca y Soria.
 - -Caja Postal.
 - -Caja España.

Para el abono del Impuesto, los interesados se personarán en alguno de los lugares indicados con los ejemplares del recibo "para el contribuyente" y "para la entidad colaboradora", que se remiten por correo al domicilio de los interesados.

Procedimiento de apremio:

Vencido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten (artículos 20 y 97 del Reglamento General de Recaudación).

Recursos:

De conformidad con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria y de la Ordenanza municipal reguladora de este impuesto, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el Padrón en la Oficina de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento e interponer contra las liquidaciones, que no son definitivas en vía administrativa, recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto (RD 803/93, de 28 de mayo, BOE 29 de mayo de 1993), pudiendo solicitar la certificación de actos presuntos que regula al artículo 44 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992) a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de un año que señala el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, comunicándolo previamente al Excmo. Ayuntamiento (artículo 110.3 de la Ley 30/92). Se podrá interponer, no obstante, el recurso que se estime procedente.

León, 11 de octubre de 1994.-El Alcalde, Juan Morano Masa.

10084

Núm. 9923.-6.720 ptas.

VALENCIA DE DON JUAN

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de la convocatoria de una plaza de Encargado de Edificios, Instalaciones Eléctricas y Vehículos de este Ayuntamiento, publicada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, número 203, de fecha 6 de septiembre de 1994, en su página 13, se procede a su subsanación según el tenor siguiente:

Donde dice: "3.-Condiciones de los aspirantes.-f) Estar en posesión del permiso de conducir de clase C1".

Debe decir: "3.-Condiciones de los aspirantes.-f) Estar en posesión del permiso de conducir de clase C2".

Valencia de Don Juan, 7 de octubre de 1994.-El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

0083

Núm. 9924.-1.568 ptas.

CONGOSTO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994, resolvió las reclamaciones presentadas contra el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de "Pavimentación de la calle La Chana –2.ª fase– en San Miguel de las Dueñas", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, C. y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a pesetas 6.980.089 adoptado en sesión plenaria de fecha 12 de agosto de 1994, y acordó elevar a definitivo dicho acuerdo, quedando, por tanto, definitivamente aprobado el proyecto citado.

Congosto, 5 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

9973 Núm. 9925.–336 ptas.

RIAÑO

Extracto del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta de las parcelas 120-RH-a y 120-RH-b del parcelario del núcleo urbano de Riaño.

1.º-En cumplimiento de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Riaño, en sesión de fecha 21 de septiembre de 1994, se anuncia la enajenación por subasta pública de las parcelas relacionadas a continuación.

El número de viviendas a construir, la superficie y el precio tipo, son los siguientes:

120-RH-a (1.038 m.²), 4 viviendas, precio tipo: 2.595.000 pesetas.

120-RH-b (1.038 m.²), 4 viviendas, precio tipo: 2.595.000 pesetas.

2.º-El pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la enajenación, así como el plan parcial a que ha de ajustarse la construcción en las mismas, se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento de Riaño, donde se facilitará toda clase de información al respecto.

3.º-La fianza provisional para tomar parte en la subasta, será del 2% sobre el precio tipo de la parcela a que se opte.

4.º-Podrán optar todas las personas físicas o jurídicas que no estén incursas en las causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar.

5.°-Las proposiciones se presentarán dentro de los veinte días y horas hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, hasta las trece horas del último día hábil, en la Secretaría del Ayuntamiento de Riaño.

6.º-La apertura de plicas tendrá lugar a las doce horas del segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de solicitudes y en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Riaño.

7.º-Las proposiciones se presentarán de la siguiente forma:

7.1 Sobre de documentación conteniendo:

-Acreditación de haber constituido fianza provisional.

 -Fotocopia del DNI, anverso y reverso, de quien suscriba la proposición.

-Poder bastanteado si se actúa por representación.

 Declaración de inexistencia, incapacidad o incompatibilidad para contratar.

7.2 Sobre de proposición:

7.3 Sobre general, conteniendo los dos sobres anteriores, con la siguiente inscripción en la cubierta:

"Proposición optando a la Subasta de las parcelas 120-RH.a y 120-RH.b del parcelario del núcleo urbano de Riaño, suscrito por".

8.°-MODELO DE PROPOSICION.

D., mayor de edad, estado, profesión, con DNI número, con domicilio en, actuando en nombre propio o en representación de, con poder bastante a este efecto,

Expone

1.º.- Que conoce los pliegos de condiciones de la Subasta de las Parcelas 120-RH.a y 120-RH.b, del parcelario del núcleo urbano de Riaño.

2.º- Que conoce el Plan parcial de Riaño.

3.º— Que de resultar adjudicatario se compromete a cumplir en su integridad el contenido de dicho pliego y Plan parcial.

En consecuencia, ofrece:

Por la parcela número, la cantidad de (en número y letra).

En , a de de 199..... .

Fdo.: El licitador.

Riaño, 7 de octubre de 1994.-El Alcalde (ilegible).

9980 Núm. 9926.–7.168 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

FUENTES DE LOS OTEROS

La Junta Vecinal, en sesión de fecha 4 de septiembre de 1994, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el proyecto de inventario general de bienes, derechos y acciones de esta localidad, que podrá examinarse en el domicilio del señor Presidente, por espacio de quince días, al objeto de poder examinarlo y presentar alegaciones o reclamaciones.

Caso no de presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial, será considerado definitivo.

Fuentes de los Oteros, 20 de septiembre de 1994.–El Presidente, Saturnino Santos Fernández.

9602

Núm. 9927.-224 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Cédulas de emplazamiento

Conforme tiene dispuesto S.S.ª en autos de separación conyugal número 427/94, que a instancia de la Procuradora señora Guijo Toral, en representación de don Angel Santos Cardo Calvo, se sigue en este Juzgado contra doña Rosa Ilen García Pérez, sobre separación conyugal.

Mediante la presente se emplaza a la demandada señora García Pérez, cuyo paradero actual se desconoce y siendo el último domicilio conocido en la calle Fruela II, número 2, de León, para que dentro de los veinte días hábiles siguientes comparezca en autos por medio de Procurador legalmente habilitado y conteste a la demanda por escrito con firma de Letrado en ejercicio, bajo el apercibimiento que de no ser así será declarada su rebeldía procesal parándole en el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la mencionada a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se expide la presente en León a 21 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9666

Núm. 9928.-2.464 ptas.

* * *

Conforme ha dispuesto el Ilmo. señor Magistrado Juez en resolución de esta fecha dictada en autos de divorcio número 430/94, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora De la Fuente González, en nombre y representación de don

Gabriel Amable Cabezas Osorio, mediante la presente se emplaza a doña María Artina Anido Montes, con domicilio actual desconocido, para que dentro de los veinte días siguientes comparezca ante este Juzgado con Procurador habilitado al efecto y conteste a la demanda de divorcio mediante escrito con firma de Letrado en ejercicio, apercibida que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarle ni oírle salvo las indicaciones que la Ley estipule.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 22 de septiembre de 1994.-La Secretaria Judicial (ilegible).

9739

Núm. 9929.-1.904 ptas.

Conforme ha dispuesto en autos de juicio de cognición número 393/94, seguido en este Juzgado a instancia de don José Gómez Gago, representado por la Procuradora señora Geijo Arienza, sobre reclamación de cantidad, contra don Luis Reyero Lobo, y otra, y mediante la presente, se emplaza al mencionado demandado, con domicilio actual desconocido, siendo el último conocido en León, avenida Doctor Fleming, número 36, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes, se persone en autos bien por sí o mediante Procurador legalmente habilitado. Apercibido que de no ser así será declarada su rebeldía procesal siguiendo el curso de los autos sin más citarle ni oírle salvo las prevenciones que la Ley indique.

Y para que sirva de emplazamiento a través de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 27 de septiembre de 1994.-La Secretaria Judicial (ilegible).

9741

Núm. 9930.-1.904 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de León y su partido, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/90, promovido a instancia del Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Antonio Alvarez González, Aurelia Borrego Alvarez, Carlos Blanco García y los herederos desconocidos de Dolores González Prada, sobre reclamación de 2.977.276 pesetas de principal, más 1.000.000 pesetas presupuestado sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, y donde con fecha del presente he dictado resolución acordando requerir a los demandados a fin de que en el plazo de tres días procedan al otorgamiento de escrituras públicas respecto del apartamento en Gijón embargado y la finca urbana casa al barrio de Ferradal embargado y adjudicado, bajo el apercibimiento que de no verificarlo se procederá al otorgamiento de oficio y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados, expido el presente en León a 29 de septiembre de 1994.-M/ María Pilar Robles García.-El Secretario acctal. (ilegible).

9742 Núm. 9931.–2.352 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 184 de 1994 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la ciudad de León a 28 de septiembre de 1994. Vistos por la Ilma. señora doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de

Neumáticos Suárez, S.L. representado por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago y dirigido por el Letrado don Elías Fernández Fanjul, contra Carbones de Orzonaga, S.A., que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.500.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Carbones de Orzonaga, S.A. y con su producto pago total al ejecutante Neumáticos Suárez, S.L., de las 1.500.000 pesetas incluido principal, intereses y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 29 de septiembre de 1994.-Martiniano de Atilano Barreñada.

9745

Núm. 9932.-2.912 ptas.

* * *

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primero Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León y con el número 264/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido a instancia de Sociedad Mercantil Financiera Seat, S.A., representado por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, contra María Antonia Pérez Vecino y don Anselmo López Vidales, los que tuvieron su último domicilio en León, calle 24 de abril, 1, 3.º B, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 139.536 pesetas de principal, más otras 80.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate a María Antonia Pérez Vecino y Anselmo López Vidales, expido el presente en León a 28 de septiembre de 1994.-E/ María Pilar Robles García.-El Secretario acctal. (ilegible).

9747

Núm. 9933.-2.576 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de

Hago saber: Que en los autos de juicio cognición número 286/94, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 467.-En León a 16 de septiembre de 1994. El Ilmo. señor don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos con el número 286/94, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don José Rafael Sancho Pacheco, declarado rebelde, en reclamación de cantidad.

III.-Fallo. Que estimando en lo esencial la demanda formulada por la representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., debo condenar y condeno a don José Rafael Sancho Pacho, a que pague a la entidad actora la suma reclamada de 530.538 pesetas, más los intereses devengados conforme al anterior fundamento tercero, y todo ello con imposición de costas al referido demandado.

Dada la rebeldía de éste, notifíquesele esta resolución en la forma prevenida en los artículos 281 a 283 de la Ley Procesal Civil, salvo que la parte actora solicite, en virtud del artículo 769, que se efectúe personalmente.

Contra la presente, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación, admisible en ambos efectos, por escrito con firma de Abogado y en la forma que establece el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Audiencia Provincial, dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al acto de comunicación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Notifíquese.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido y firmo la presente en León a 29 de septiembre de 1994.–E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.–La Secretaria (ilegible).

9748

Núm. 9934.-4.144 ptas.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de León número cuatro, don Agustín Lobejón Martínez, que en este Juzgado y con el número 576/93, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Vitalino Alvarez González, sobre declaración de ausencia legal de don Tomás Alvarez González, natural de Canales (León), donde tuvo su último domicilio en la localidad de La Magdalena (León), del que se ausentó en los primeros días del mes de agosto de 1961, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en León a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

9749

Núm. 9935.-1.792 ptas.

* * :

Don Agustín-Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 478/91, de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 25.–En León a 16 de enero de 1992. Vistos por la Ilma. señora doña María Teresa González Cuartero, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, los presentes autos de juicio verbal civil número 478/91, promovidos a instancia de la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, en representación de la entidad mercantil de responsabilidad limitada Miguélez, S.L., domiciliada en San Andrés del Rabanedo (León), asistida del Letrado don Alfredo Prada Presa, contra don Gonzalo González Fernández, vecino de Villagallegos (León), declarado en rebeldía, y

Fallo: Estimando íntegramente la demanda promovida por Miguélez, S.L., representada por la Procuradora señora Taranilla Fernández, asistida del Letrado señor Prada Presa, condeno a don Gonzalo González Fernández, a abonar al actor 40.000 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial y costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-María Teresa González.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en León a 28 de septiembre de 1994.–E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.–La Secretaria (ilegible).

9750

Núm. 9936.-3.136 ptas.

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 541/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra Isidro García Arias, María Victoria García García, María Montserrat García Suárez, Emilio García Peláez y Doradía Caridad García Suárez, declarados en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día veintitrés de noviembre, a las 13 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 21 de diciembre, a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 27 de enero de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

- 1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.
- 2.°-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

- 3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.
- 4.º-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.
- 5.°—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.º-Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir la falta de títulos de propiedad.
 - 7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.
- 8.º-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Urbana: Finca número uno. Local comercial sito en la planta baja, a mano derecha según se entra en el portal señalado con el número cuarenta y cuatro de la avenida de Fernández Ladreda de esta ciudad de León. Tiene una superficie útil de sesenta metros y veintiún decímetros cuadrados y linda: Derecha, avenida de Fernández Ladreda, desde la que tiene también acceso propio e independiente; izquierda, patio de luces, local comercial que forma la finca número tres y vestíbulo del portal; y fondo, dicho local comercial que forma la finca número tres y patio de luces. Su cuota de participación en el total valor del inmueble, es de cuatro enteros y cuatro millones cuatrocientas cincuenta y dos

mil novecientas ochenta y tres diezmillonésimas por ciento. (4,4452983%).

Inscrita en el tomo 1.763 del archivo, libro 216 de la sección 1.ª del Ayuntamiento de León, folio 126, finca registral número 16.638, inscripción 3.ª.

Se estima para este local comercial un valor de cinco millones seiscientas mil pesetas (5.600.000 pesetas).

2.-Urbana: Finca número quinientos sesenta y siete de la urbanización Residencial Quevedo. Vivienda de tipo unifamiliar, tipo G-10, sita en León, al sitio de la Casa de la Vega y sus agregados, hoy calle Ausente, número seis. Consta de planta baja y alta y su superficie útil aproximada es de ochenta y nueve metros y sesenta y siete decímetros cuadrados, y sus linderos son, según se entra a la misma desde la vía pública de la urbanización: En planta baja, frente, vía pública de la urbanización, hoy calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vivienda unifamiliar G-9, y fondo, con patio de luces; y en planta alta: Frente, vuelo a la vía pública de la Urbanización, hoy calle de su situación; derecha, vivienda unifamiliar G-11; izquierda, vivienda unifamiliar G-9 y fondo, vuelo a dicho patio de luces. Tiene como anejo inseparable la plaza de garaje número doscientos trece, sita en la planta sótano segundo, del bloque en forma de U, de una superficie útil aproximada, incluyendo la parte proporcional en los espacios destinados a vías de circulación, maniobra y entrada, de veintidós metros y diecinueve decímetros cuadrados. Sus cuotas de participación son las siguientes: En zonas peatonales, ajardinadas y de circulación, comunes a toda la urbanización, cero enteros y ciento ochenta y siete milésimas por ciento 0,187%, y en el total bloque del que forma parte, nueve enteros y noventa milésimas por ciento, 9,090%.

Inscrita en el tomo 2.129 del archivo, libro 71 de la Sección 3.ª del Ayuntamiento de León, folio 130 vuelto, finca registral número 5.678, inscripción 3.ª.

Se estima para esta vivienda de tipo unifamiliar adosada y su plaza de garaje un valor de ocho millones quinientas cincuenta mil pesetas (8.550.000 pesetas).

León, 14 de septiembre de 1994.—E/ (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

9272

Núm. 9937.-11.872 ptas.

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 563/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez contra Augusto Quintana Quintana, María del Carmen González Arias, Emeterio Alvarez Alvarez y Rosa López Cascón, declarados en rebeldía, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de noviembre, a las 13 horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 18 de enero de 1995, a las 13 horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

 1.º-Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. 2.º-Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

- 3.º-Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.
- 4.°—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.
- 5.°-Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.º-Títulos de propiedad: Se anuncia la presente sin suplir la falta de títulos de propiedad.
 - 7.º-Que asimismo estarán de manifiesto los autos.
- 8.°-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Usufructo vitalicio de: Urbana, solar radicante en término local de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo, a la calle Las Puertas, sin número de gobierno, de una superficie total aproximada de doscientos metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de su situación; derecha, con Elías Mateos; izquierda, Francisca Fernández; fondo, con Servando Fernández y Dionisio Carbajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.166, folio 4, finca número 3.345.

Se valora en la cantidad de 400.000 pesetas.

2.—Usufructo vitalicio de: Urbana. Casa en San Adrián del Valle, a la calle de Carromatilla, s/n, que consta de planta y piso, tiene una fachada de dieciséis metros sesenta centímetros y mide de la fachada al fondo, seis metros treinta centímetros. Linda: Por la derecha entrando, con calle; izquierda, María Jesús Alonso Fernández; fondo, la anterior y frente calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.174, folio 234, finca número 2.013.

El Perito informante hace constar que dicha casa está en ruinas totales, por tal motivo se valora en su estado actual en la cantidad de 200.000 pesetas.

3.-Rústica. Secano al sitio de Las Cuevas, término de Audanzas del Valle, Ayuntamiento de la Antigua. De veintitrés áreas cuarenta y siete centiáreas. Linda: Norte, Alia Posada; Sur, Félix Quintana; Este, Elías Posada y Oeste, Elicia Prieto. Es la parcela cuatrocientos noventa y ocho del polígono dieciséis del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.209, folio 202, finca número 7.504.

Se valora en la cantidad de 70.500 pesetas.

4.-Rústica. Secano al sitio de La Ermita, en término de Audanzas del Valle, Ayuntamiento de La Antigua. De cuatro áreas y sesenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, José Martínez; Sur, Secundina Fernández; Este, camino de Las Eras; Oeste, camino de Saludes. Es la parcela doscientos cuarenta y seis, del polígono dieciséis del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.209, folio 203, finca número 7.505.

Se valora en la cantidad de 15.000 pesetas.

5.-Rústica. Al sitio de La Huerga, en término de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo. Parcela ciento cincuenta y cinco del polígono diez del catastro. De una superficie de dieciséis áreas y veinte centiáreas. Linda: Norte, Evaristo Blanco; Sur, Raimundo Fernández; Este, reguero y Oeste, Isaac San Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.253, folio 55, finca 3.885.

Se valora en la cantidad de 50.000 pesetas.

6.-Rústica. Secano, parcela ciento cincuenta, trescientos y trescientos cuarenta y ocho. Del polígono diez del catastro; al sitio de Carramuelas, término de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo. De veintitrés áreas y ochenta centiáreas, que linda: Norte, herederos de Leonisa Alonso; Sur, con linderón; Este, Elicia Prieto y Oeste, Julián García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.253, folio 56, finca número 3.886.

Se valora en la cantidad de 75.000 pesetas.

7.—Rústica. Secano número cincuenta y seis del polígono diez del catastro. Al sitio de Valle de Negrillos, en término de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo. Linda: Norte, herederos de Servando Fierro; Sur, linderón; Este, Carmen Fierro y Oeste, se ignora. De diez áreas y diez centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.253, folio 57, finca número 3.887.

Se valora en la cantidad de 30.000 pesetas.

8.—Rústica. Secano, parcela ciento cuatro del polígono nueve del catastro; al sitio de Los Quiñones, llamada la de Tía Bonifacia, en término de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo; de dieciocho áreas. Linda: Norte, Vicente Fierro; Sur, Ezequiel Vivas; Este, camino y Oeste, se ignora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.253, folio 58, finca número 3.888.

Se valora la finca en 55.000 pesetas.

9.—Rústica: Secano, número once del polígono nueve del catastro; al sitio de Quición del Hoyo, término de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo; de treinta y un áreas, sesenta centiáreas, que linda: Norte, Francisco Valverde; Sur, se ignora; Este, cabeceras y Oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.253, folio 59, finca número 3.889.

Se valora en la cantidad de 95.000 pesetas.

10.—Rústica. Pradera al sitio de Pozarcas, término de Saludes de Castroponce, Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo. De cuatro áreas, sesenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Juan Manuce Pérez; Sur, se ignora; Este, Juan Quintana y Oeste, Elicia Prieto. Es la parcela número mil ciento cuarenta del polígono nueve del catastro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.253, folio 60, finca número 3.890.

Se valora en la cantidad de 25.000 pesetas.

Dado en León a 13 de septiembre de 1994.-El Magistrado Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

9271 Núm. 9938.–16.352 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Doña María Ares Amigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 29 de septiembre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 100/94, seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado

don Juan Pedro Alonso Llamazares, contra don Jesús María Augusto Martínez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de don Jesús María Augusto Martínez, y con su producto pago total al ejecutante Banco Exterior de España, S.A., de las doscientas cuarenta y cinco mil cuarenta y ocho (245.048) pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y los gastos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 29 de septiembre de 1994.-Firmas, ilegibles.

975

Núm. 9939.-3.584 ptas.

* *

Doña María Ares Amigo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 28 de septiembre de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Teodoro González Sandoval, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 244/94, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por la Letrada María Begoña Gallego Fernández, contra don Santiago Sacristán García y doña Elicia Rodríguez Rodríguez, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes propiedad de don Santiago Sacristán García y doña Elicia Rodríguez Rodríguez, y con su producto pago total al ejecutante Banco Central Hispanoamericano, S.A. de los tres millones trescientas sesenta y tres mil trescientas cincuenta y cinco (3.363.355) pesetas reclamadas de principal, más los intereses de esa suma al interés pactado anual y los gastos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados a los que por su rebeldía se les notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 28 de septiembre de 1994.–Firmas, ilegibles.

975

Núm. 9940.-3.808 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de resolución de esta fecha recaída en este Juzgado en los autos de menor cuantía número 512/90, seguidos a instancia de la Unión de Campesinos Leoneses (UCL), representada por la Procuradora señora Díez Lago, contra don Gerardo García Machado y otros y todas aquellas otras personas desconocidas relacionadas con el objeto del proceso y a las que por medio de la presente se requiere para que en el plazo de quince días, 1.º)

Entreguen al demandante Unión de Campesinos Leoneses, el inmueble sito en la calle Independencia, número 2, principal, de León o justifiquen en su caso la imposibilidad de entrega de su posesión y las causas que la imposibiliten; igualmente a los efectos de la entrega del resto de los bienes inmuebles propiedad del demandante. 2.º) Entreguen al demandante la documentación social en su poder. 3.º) Que presenten en el plazo indicado los siguientes documentos: A) Memoria del estado de la administración de la asociación al 30 de septiembre de 1990 cuando expiró el mandato de representación de los demandados, que resultará comprensiva del inventario de los bienes muebles e inmuebles y bienes y derechos de la asociación, así como un estado cerrado de la administración de ésta en lo relativo a saldos y derechos y obligaciones pendientes de vencimiento o de realización o pago. B) Más de la administración aparente de la asociación desde el 1 de octubre de 1990 a la fecha en que se haya cesado en la misma, y que, amén de los extremos contenidos en el antecedente epígrafe A), habrá de recoger una relación detallada de los actos de administración y disposición ejecutados.

Dado en León a 23 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial (ilegible).

9668

Núm. 9941.-3.360 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número seis de León y con el número 160/94 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Juan José Fragoso Salgado y esposa doña Emilia Castro Pardo, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Cáceres, calle Cristo Bendito, número 6, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 777.492 pesetas de principal, más otras 150.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 20 de septiembre de 1994.—E/ Ireneo García Brugos.—El Secretario (ilegible).

9753

Núm. 9942.-2.352 ptas.

* * :

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 150/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez contra José Antonio González Conejero Hilla y doña Cristina de la Fuente Zurita, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª—La primera subasta se celebrará el día 29 de noviembre a las 13.30 horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, 2.ª planta. Tipo de subasta 4.000.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.*—La segunda el día 19 de diciembre a las 13.30 horas. Y la tercera el día 24 de enero a las 13.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase

por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 3.000.000 pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditando con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2134000017015092 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin éstas limitación para la tercera.

7.ª—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Urbana: Número ciento tres. Apartamento en el piso tercero señalado con la letra B, escalera primera, del edificio denominado Cisne Blanco, sito en la partida de la Albufereta, término de Alicante. Es el izquierda desde el rellano de la escalera. Mide setenta y cinco metros y cuarenta decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, un dormitorio, un cuarto de baño, distribuidor, cocina, galería y terraza. Tiene otro acceso desde el núcleo de los ascensores. Sus linderos, situados frente a su puerta de entrada desde el rellano de la escalera son: Por su derecha entrando, apartamento A o derecha de esta misma escalera y planta, en parte, y en parte con núcleo de ascensores; izquierda, con el apartamento letra C o derecha de esta misma planta, pero de la escalera segunda; y por el fondo, que es la fachada principal del edificio, con zona común ajardinada, piscinas y pistas de tenis. Se le asigna una cuota de participación con relación al total valor de la finca, de cero enteros cinco mil trescientas setenta y ocho diezmilésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de Alicante, número 4, tomo 2.417, libro 164, folio 4, finca número 8.658.

Dado en León a 19 de septiembre de 1994.–E/ Ireneo García Brugos.–El Secretario Judicial (ilegible).

9428

Núm. 9943.-7.504 ptas.

Cédula de notificación

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 67/93–S tramitados ante este Juzgado, a instancia de Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, frente a don Daniel González Do Campo y doña Milagros Fernández González, sobre reclamación de 1.071.868 pesetas más 500.000, por la presente se notifica a referidos demandados, que en el día 12 de julio del presente año se ha celebrado tercera subasta sobre los bienes de su propiedad embargados en su día en los autos de que dimana el presente, habiéndose ofrecido por el licitador don Santiago González Varas la cantidad de 25.000 pesetas y resultando inferior al tipo de la segunda subasta, con suspensión de la aprobación de remate se le hace saber el precio ofrecido, para

que, si le conviniere, dentro de los nueve días siguientes al recibo de esta notificación, podrá pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose con ello a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que se ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá ser aprobado por el señor Juez, apercibiéndole que, en caso de transcurrir dicho plazo sin efectuarlo, se procederá a la aprobación del remate mandando llevarlo a efecto.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde don Daniel González Docampos y doña Milagros Fernández González, en ignorado paradero y domicilio y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 22 de septiembre de 1994.-El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

9632 Núm. 9944.–3.472 ptas.

anada en al acerna, b<u>allbulace d</u>estruda en edeblia, estua NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 477/91 A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Muñiz Sánchez en representación de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Andrés Pérez Fernández con su último domicilio en Montejos del Camino y contra otra, habiéndose practicado tasación de costas con fecha 11 de mayo de 1993 que arrojaba la cantidad de 6.113.322 pesetas y habiéndose acordado dar vista de dicha tasación a las partes por término de tres días sucesivos, comenzando por la condenada a su pago, sin que se procediese a su impugnación, si bien, por la parte actora, por escrito presentado el 19 de julio se apreció el error de omisión de no incluir en dicha tasación los intereses contemplados en la demanda por importe de 1.014.789 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a don Andrés Pérez Fernández que por auto de 20 de julio de 1994 se aprueba la tasación de costas practicada en los presentes autos por la cantidad a favor del ejecutante de siete millones ciento veintiocho mil ciento once pesetas (7.128.111 pesetas), expido el presente que firmo en León a 27 de septiembre de 1994.-La Secretaria, María Eugenia González Vallina.

9754 Núm. 9945.–2.688 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el pre-

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha tres de septiembre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 180/94, a instancia de Godoy Prieto, S.L., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra Artículos Orientales Heisei, S.L., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, el siguiente lote de bienes muebles que se describe al pie del presente y por un tipo de tasación de novecientas veinte mil pesetas (920.000 pesetas).

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 28 de noviembre de 1994, a las 13.30 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta número 2113000017018094 del BBV el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de diciembre de 1994, a las 13.30 horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de enero de 1995, a las trece treinta horas, sin sujeción a tipo.

- 1 Polea Doble, dorsal y remo de 102 Kg.
- 1 Barra Dorsal para polea alta.
- 1 Maneral para remo de 2 V, polea baja.
- 1 Remo en punta, barra cromada.
- 1 Barra dominadas, cromada, con soporte.
- 1 Jaca con 102 Kg.
- 1 Prensa inclinada para discos.
- 1 Extensiones cuadriceps, con 60 Kg.
- 1 Femoral tumbado con 60 Kg.
- 1 Gemelo sentado, para discos.
- 1 Abductores y adductores de 78 Kg.
- 1 Jaula para pecho y hombros, de 150 Kg.
- 1 Contractor, con 102 Kg.
- 3 Bancos planos.
- 1 Banco Plano con soporte.
- 1 Banco inclinado para pecho.
- 1 Banco graduable respaldo y asiento.
 - 1 Banco inclinado para hombros.
 - 1 Banco Scott graduable altura y ángulo.
 - 1 Polea de triceps y biceps con 60 Kg.
 - 1 Maneral V de triceps
 - 1 Maneral horizontal triceps.
 - 1 Fondo y abdominales
 - 1 Silla romana (hiperextensión), lumbar
 - 1 Giro cintura, simple.
 - 1 Soporte para barras y discos.
 - 1 Mancuernero de dos pisos.
 - 1 Juego de mancuernas, de 4 a 20 Kg.
 - 1 Barra de 1,50 m. c/ tope grafilada y crom.
 - 1 Barra de 1,60 m. c/ tope grafilada y crom.
 - 3 Barra de 1,80 m. c/ tope grafilada y crom.
 - 1 Barra Z
 - 2 Pro-Action-Ergómetro Electrónico pulso.
 - 1 Sherpa Electrónica–Pulso.
 - 1 Soporte, sentadillas y press.
 - 322 discos, de 1/2 a 25 Kg. pintados.
 - 12 Apretadores de muelle.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 3 de octubre de 1994.-El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.-La Secretaria (ilegible).

9947 Núm. 9946.–8.288 ptas.

Don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número ocho de los de León, por el pre-

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha tres de octubre de 1994, en procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 175/94, a instancia de Confecciones Cunbur, S.A., representado por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, contra Gelfer, S.L., por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días los siguientes lotes de bienes muebles y tipos:

- a) 37 trajes de caballero, 370.000 pesetas.
 - b) 60 pantalones de caballero 150.000 pesetas.
 - c) 50 jerseys de caballero, 75.000 pesetas.

La descripción individualizada de los bienes obra en los autos.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en León, Paseo Ingeniero Sáenz de Miera, número 6, el día 28 de noviembre de 1994 a las 13 horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente, en la cuenta número 2113000017017594 del BBV, el veinte por ciento del tipo de tasación, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de diciembre de 1994, a las 13 horas, para la que servirá el tipo del 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día veintitrés de enero de 1995, a las 13 horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre, expido el presente que firmo en León a 3 de octubre de 1994.–El Magistrado Juez, Carlos Miguélez del Río.–La Secretaria (ilegible).

9948

Núm. 9947.-3.808 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 160/94, que se sigue en este Juzgado, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a 1 de junio de 1994. Vistos por mí, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado titular del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, los presentes autos civiles de juicio verbal de justicia gratuita, seguidos ante este Juzgado de mi cargo con el número 160 de 1994 en virtud de demanda de reconocimiento del derecho a litigar gratuitamente formulada por doña Consuelo García Carbajal contra el Abogado del Estado y para litigar frente a don Jesús María del Río Reyero.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por doña María Consuelo García Carbajal, debo reconocer y reconozco el derecho de la misma de litigar gratuitamente en el proceso de separación principal, del que es incidente, contra don Jesús María del Río Reyero, con todos los beneficios relacionados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sin expresa imposición de las costas de este juicio verbal.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, por escrito firmado por Letrado, en el que expresará los motivos de la apelación, en el plazo de cinco días hábiles, computados desde el siguiente a la fecha de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Jesús María del Río Reyero, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1994.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

9669

Núm. 9948.-3.808 ptas.

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número nueve de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado, y con el número 174/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, en los que se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León a 29 de julio de 1994. Vistos por el Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 174/94 seguido entre partes, de una, como demandante, la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador señor don Mariano Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín, y de otra, como demandados don Leonardo Nicolás Fernández y doña María Isabel Calderón Martínez, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos solidariamente contra los bienes del demandado don Leonardo Nicolás Fernández y doña María Isabel Calderón Martínez haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de 3.223.242 pesetas de principal, más los intereses pactados devengados de la anterior cantidad desde el día 21 de enero de 1994, fecha de cierre de la cuenta, hasta su completo pago, y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados en situación de rebeldía, expido el presente en León a 29 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús Díaz González.

9756

Núm. 9949.-4.032 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido.

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial S., Artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don José Avelino Pardo del Río, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., contra la entidad Herramientas García Núñez, S.L., se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera: El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno de Astorga habiéndose señalado el día veintidós de noviembre próximo a las doce horas.

Segunda: Servirá de tipo de subasta la cantidad de 10.440.000 pesetas.

Tercera: No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 20% de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, ingresando dicha cantidad en el BBV de Astorga cuenta número 21100000180197–93.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la Regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el día veinte de diciembre próximo, a las 12 horas de su mañana en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25%.

Sexta: Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera el día 17 de enero de 1995, a las 12 horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la Regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Finca número veintiuno—bis.—Apartamento en la planta de ático, del edificio situado en el barrio de Rectivía, en la ciudad de Astorga, en la plaza de Primo de Rivera, número 6; dicho apartamento está situado a la izquierda subiendo por la escalera de la finca matriz, que consta de salón—cocina, dos dormitorios, terraza, cuarto de baño, vestíbulo y pasillo, con una superficie útil aproximada de noventa metros cuadrados, dotado de calefacción y agua caliente central, con su correspondiente instalación hidráulica, y tiene contador para agua caliente y fría, y que linda: En su frente, con el rellano y la caja de escalera de la finca matriz; derecha entrando, proyección en altura de la plaza de Primo de Rivera; izquierda, con el apartamento de esta planta letra B), y espalda, con proyección en altura de la casa de doña Esperanza Alvarez.

Acceso: Lo tiene a través del portal y de la escalera del edificio, y mediante el ascensor que arranca en la planta sótano y llega hasta la cuarta planta. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio, en relación con el valor total del inmueble de cinco enteros setenta centésimas por ciento (5,70%).

Título: La escritura de segregación, otorgada en Astorga, ante el autorizante, el día 13 de junio de 1991, bajo el número 743 de orden de mi protocolo.

Inscripción: Tomo 1.404, libro 36, folio 169, finca número 18.624, inscripción 1.ª.

Dado en Astorga a 30 de septiembre de 1994.—E/ Angel González Carvajal.—La Secretaria (ilegible).

9953

Núm. 9950.-7.840 ptas.

NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de juicio verbal registrados bajo el número 51/91 promovidos don Magín Pérez Río y otro, representados por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don José López Prieto y otro, vecino de Robledino de la Valduerna, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza el día 23 de noviembre de 1994, para la primera; 22 de diciembre de 1994 para la segunda y 18 de enero de 1995, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/000/013/51/91 una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta:

Vehículo turismo, marca Seat, modelo 124, matrícula LO-0715-D. Valorado en 30.000 pesetas.

Vehículo semi-remolque de camión, marca Lecitrailer modelo LTV 2E6 508 C D, matrícula LE-01268-R.

Valorado en 1.750.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 14 de septiembre de 1994.–E/ Rosa María García Ordás.–La Secretaria Judicial (ilegible).

9286

Núm. 9951.-5.600 ptas.

* * :

Doña Rosa María García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 142/94, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador don Lorenzo Bécares, contra don Serafín Abella Martínez y doña Eva María Fernández Gil, con domicilio en Veguellina de Orbigo, sobre reclamación de 4.982.953 pesetas, más 1.250.000 pesetas para intereses, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes embargados conforme a las condiciones que también se expresarán y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado los días y horas que se indican.

1.º-La primera subasta se celebrará el día 23 de noviembre de 1994, a las 12.30 horas en este Juzgado, sito en Travesía Doctor Palanca, 2. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º-La segunda el día 22 de diciembre y hora de las 12.30. Y la tercera el día 18 de enero de 1995 a las 12.30 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.°-Los licitadores -excepto el acreedor demandante- para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/18/0000/142/94 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.º para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la con-

signación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

Bienes objeto de subasta:

Don Serafín Abella Martínez es dueño con carácter privativo de la siguiente finca:

De reemplazo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria, es el número 79, polígono 2 del plano general de la zona concentrada; rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Pago de Arriba, Ayuntamiento de Villazala, de 89 áreas, 30 centiáreas. Linda: Norte, con la número 78 de Elvira Martínez; Sur, con la número 80 de Evangelina González; Este, camino y Oeste, acequia.

Inscrita al tomo 1.452, libro 47 del Ayuntamiento de Villazala, folio 148, finca 3.319, inscrip. 3.ª en el Registro de la Propiedad de La Bañeza.

Sobre dicha finca tiene construido lo siguiente:

Una nave destinada a la explotación de conejos para cría y engorde, en módulos independientes, que cuenta con servicio y oficina; es de una sola planta sobre la rasante del terreno; está cerrada de ladrillo y su cubierta es metálica, teniendo una superficie total construida de 547 metros 98 decímetros cuadrados. Lo no edificado en parte se destina a zonas de acceso y en el resto a terreno de labor. Los linderos de la finca, son los que se han consignado al describirla.

La edificación está dotada de las instalaciones y servicios de agua, energía eléctrica y ventilación.

Tipo de subasta: 11.675.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 15 de septiembre de 1994.-E/ Rosa María García Ordás.-La Secretaria Judicial (ilegible).

9382

Núm. 9952-8.848 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en la ejecución número 47/94 seguida a instancia de María Marisa Escobar García contra Isidro Urdiales Díez (Bingo Raba) y otro, sobre cantidad, por el Ilmo. señor don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrado Juez, señor Rodríguez Quirós. León, 9 de junio de 1994.

Dada cuenta, líbrense oficios al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda del domicilio del demandado, a fin de que informen a este Juzgado, en el plazo de quince días si en los mismos la apremiada figura como propietaria de algún bien en el que poder hacer traba para la realización de las cantidades que se le reclaman en el procedimiento.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta.

Firmado: José Rodríguez Quirós.-Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Isidro Urdiales Díez (Bingo Raba) y Luis Alfonso Urdiales Díez, actualmente en paradero ignorado, apercibiéndoles que las siguientes comunicaciones se harán en estrados del Juzgado salvo las que revistan forma de sentencia, auto o sean emplazamientos, expido la presente en León a 26 de septiembre de 1994.-Carmen Ruiz Mantecón.

9672

Núm. 9953.-2.912 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejec. cta. número 88/94 seguida a instancia de Edita Suárez Díez, contra Somepal, S.L., sobre cantidad, por la Ilma. señora doña Eufrasia Santos Nicolás, Magistrada Juez Stta. del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrado Juez Stta., señora Santos Nicolás.-León, 26 de septiembre de 1994.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y líbrense oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico a fin de que proceda al precinto de los vehículos con matrículas O-008707-V y LE-005662-F, haciendo constar el lugar donde ha sido realizado el mismo. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmada: C. Ruiz Mantecón.-E. Santos Nicolás.-Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Somepal, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en León a 27 de septiembre de 1994.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9673

Núm. 9954.-2.912 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución número 13/94 seguida a instancia de Amparo Pérez Pérez, contra Construcciones Pérez Alvarez, S.L., sobre cantidad, por doña Eufrasia Santos Nicolás. Juez Stta. del Juzgado de lo Social número uno de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretaria, señora Ruiz Mantecón.-Providencia: Magistrado Juez Stta., señora Santos Nicolás.-León, 27 de septiembre de 1994.

Dada cuenta, líbrense oficios al Registro de la Propiedad, Ayuntamiento y Delegación de Hacienda del domicilio del demandado, a fin de que informen a este Juzgado, en el plazo de quince días si en los mismos la apremiada figura como propietaria de algún bien en el que poder hacer traba para la realización de las cantidades que se le reclaman en el procedimiento.

Lo dispuso y firma S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado: E. Santos Nicolás.-Carmen Ruiz Mantecón.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Construcciones Pérez Alvarez, S.L., actualmente en paradero ignorado, apercibiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que revistan forma de sentencia, auto o bien sea emplazamiento, expido la presente en León a 27 de septiembre de 1994.-La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9674

Núm. 9955.-2.912 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 475/94, seguidos a instancia de Enrique Senén Garzón contra Enase Servicios, S.L., sobre salarios y liquidación final, S.S.ª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 3 de noviembre a las 10.15 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Enase Servicios, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 4 de octubre de 1994.—Luis Pérez Corral. Firmado y rubricado.

10056

Núm. 9956.-1.568 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 502/94, seguido a instancia de Daniel González Martínez, contra Básculas Camar, S.L. y otro sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 24 de octubre próximo a las 10.15 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número tres, sito en calle Sáez de Miera, 6, León. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Artículo 59. Y para que sirva de citación en forma a Básculas Camar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 30 de septiembre de 1994. Firmado: Pedro María González Romo.

10062

Núm. 9957.-1.680 ptas.

* * :

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa número 108/94, seguida en autos 62/94 por José Pablos Sarmiento, contra Carlos José García Hidalgo, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta por término de veinte días los siguientes bienes:

-Vehículo marca Renault Express, modelo 1.1 gasolina, con matrícula LE-8890-S, valorado en trescientas treinta mil pesetas (330.000 pesetas).

Como depositario del citado vehículo es don Carlos José García Hidalgo, con domicilio en calle Matadero Viejo, número 10, Valencia de Don Juan (León).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número tres de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día catorce de noviembre, en segunda subasta el día doce de diciembre, y en tercera subasta el día once de enero de 1995, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 10.30 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

1.ª-Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 2132000064006294, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. 2.ª-No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

3.ª-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% de tasación.

- 4.ª—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.
- 5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.
- 6.ª—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.
- 7.ª—El correspondiente edicto, se publicará en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial del Estado* y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.-Ante mí.-Firmado, J.L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

10066

Núm. 9958.-6.832 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en la ejecución contenciosa 217/92, seguida en autos 504/92 por Enrique Lazo Gil, contra Pilar Alvarez Muñoz, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.—Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.—En León a 26 de septiembre de 1994.

Por dada cuenta, por realizada la peritación de los bienes embargados en el procedimiento, se acuerda la venta de los mismos en pública subasta por término de veinte días.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número tres de León, sito en Avda. Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 7 de noviembre, en segunda subasta el día 28 de noviembre, y en tercera subasta el día 19 de diciembre, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 10.15 horas de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª—Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de León, en la cuenta judicial número 21320000640504/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- 3.ª-En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.
- 4.ª-Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.
- 5.ª—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo,

dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

6.ª-Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.ª-Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

8.ª-Las cargas que existan quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.ª-El correspondiente mandamiento se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletin Oficial de la PROVINCIA de León y Boletín Oficial del Estado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Pilar Alvarez Muñoz, expido el presente en León a 6 de octubre de 1994.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricados.

Núm. 9959.-7.504 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 172/94, dimanante de los autos 271/94, seguida a instancia de Ana María Afonso Fernández, contra Complejo Hostelero el Sol de Castilla, S.L. y otro, por despido, por el Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado del Juzgado de lo Social número tres de León, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro que debe quedar extinguida la relación laboral entre la empresa Complejo Hostelero el Sol de Castilla, S.L., y Hosterías de Campos, S.L. y Ana María Afonso Fernández, en el día de hoy, debiendo de permanecer en alta en la Seguridad Social, hasta mencionada fecha y condeno a la empresa demandada al abono de los salarios de tramitación dejados de percibir y al pago, en concepto de indemnización, de la cantidad de 280.290 pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase que contra el presente auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-P. M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Complejo Hostelero el Sol de Castilla, S.L. y Hosterías de Campos, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a 26 de septiembre de 1994.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricados.

9629

Núm. 9960.-3.024 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de esta ciudad y provincia.

Hago constar: Que en autos número 308/94 seguidos a instancia de Amilcar Augusto Reis, contra Carbones Orzonaga, S.A. y otros, sobre invalidez permanente (silicosis), existe una providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta: Secretario, señor González Romo.-Providencia: Magistrado, señor Cabezas Esteban.-León, 13 de septiembre de 1994.

Dada cuenta, por recibido el anterior exhorto del Tribunal Superior de Justicia, en unión de los autos que refiere y certificación de la resolución en los mismos recaiga, guárdese y cúmplase lo ordenado, acusándose su recibo.

Una vez firme la presente resolución, tráiganse los autos a la vista para dictar nueva sentencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.a que acepta la anterior propuesta.-Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma a Carbones Orzonaga, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León a 23 de septiembre de 1994.-Firmado: P. María González Romo.

9630 Núm. 9961.–2.688 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos 810/93, del Juzgado de lo Social número doce de Valencia, seguidos a instancia de José Luis Ramos Segarra y otro, contra Centro Geriátrico Emertta, S.L., en reclamación de salarios, se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se rectifica el error material cometido al hacer constar en el fallo de la sentencia que se puede interponer recurso únicamente sobre la reclamación de la actora Eva María Soria López, debiendo atenerse a lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L., en cuanto al otro pronunciamiento no procede aclaración alguna al corresponder a las partes aportar los medios de prueba que le puedan interesar. Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Teresa Pilar Blanco Pertegaz. Ilma, señora Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número doce de Valencia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Centro Geriátrico, expido la presente en León a 23 de septiembre de 1994.-Firmado: P. M. González Romo.-Rubricado.

Núm. 9962.-2.240 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de León.

Hace constar: Que en autos 427/94, seguidos a instancia de Avelino Cascallana Fresno, contra Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., y Fogasa, sobre salarios se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno a la empresa demandada Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., a pagar a Avelino Cascallana Fresno la cantidad de 400.426 pesetas por salarios más 5.000 pesetas por interés de mora. Asimismo impongo a la empresa demandada la multa de 50.000 pesetas por su temeridad, así como se le condena al pago de los honorarios del Letrado, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya número 21320000660427/94 bajo el epígrafe "depósitos y consignaciones, Juzgado de lo Social número 3 de León" y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065042794 abierta con la misma entidad y denominación. Se les advierte que al no hacerlo dentro de los plazos concedidos se les tendrá por caducado el recurso. Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.-Firmado: J. L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Centro Comercial El Grande del Hogar, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 27 de septiembre de 1994.-Pedro María González Romo.

9677

Núm. 9963.-3.696 ptas.